



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 4

BUENOS AIRES, 16 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1966-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MENDIZABAL, FERRARO Y LARRINAGA S.R.L. solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico: Rezk, Roberto Augusto (Mat. N° 6058), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Cornelio Saavedra 2472 - Munro – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Plaguicidas de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3464/09, en reemplazo del Ing. Agrónomo: Arias, Norberto. (Mat N° 13600).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Límitase la inscripción del Ing. Agrónomo: Arias, Norberto. (Mat N° 13600) como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Cornelio Saavedra 2472 -

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 4

//..

Munro – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Plaguicidas de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3464/09, a nombre de la firma MENDIZABAL, FERRARO Y LARRINAGA S.R.L.

ARTICULO 2°: Inscríbese al Farmacéutico: Rezk, Roberto Augusto (Mat. N° 6058), como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Cornelio Saavedra 2472 - Munro – Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Plaguicidas de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046345, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3464/09, a nombre de la firma MENDIZABAL, FERRARO Y LARRINAGA S.R.L.

ARTICULO 3°: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-1966-10-1

DISPOSICIÓN N° **7 1 4 4**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.